

227  
En la U. R. y U. L. Ciudad de Lorca a ocho  
dias del mes de Noviembre de mill Setecientos ochenta  
y tres años se juntaron a Consejo los Señores Lorca  
ca. Tuvieron y resolvieron en ella en la Sala que  
acostumbra p. tratar y conferir cosas tocantes  
al Servicio de Su Magestad, bien, y utilidad de esta  
Republica ha saber el Señor D. Joseph Garcia  
Procurador de los Reinos Decano que como tal exerce la real  
Jurisdiccion por ausencia del Señor D. Sebastian Pen  
tura de Segura el Consejo de Guerra. In Alcalde  
honorario del Crimen de la Real Ch. de Granada  
Consejo y Capitan a Guerra de esta Ciudad  
y los Señores D. Juan Pareda, D. Pedro Pargua  
Cuetto D. Alfonso Ochando D. Pedro Alcantara Pe  
rez de Ueca, D. Andres Ferrer, D. Juan Garcia  
Alcaraz, D. Carlos Salcedo D. Andres Ruiz Paez  
D. Pedro Jurros y D. Andres Valera reidores  
y D. Fran Lope Juevara Jurado

Taxa del P.º. Entran en este Cavildo los Porteros de Sala  
y Taxacion por Dios y a una Cruz en forma de  
D.º. ha ven. Titulo a los Cavalleros Capitulares  
Procuradores General y Personeros para en el mun  
damente en virtud de Real mandado a  
despachar por el Señor Consejo de Indias  
afin de Rex. difernentes reales or.ºs. y un memo  
ria da.º por D.º. Maxiano Senon Manquer de  
dos Tuernes, pidiendo se le haga Gracia y U.º.º  
de un Sitio p.º. la Construcion de un molino en la Puerte

